



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97

MÓSTOLES NÚMERO 7

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 1.095 de 2016, Familia, Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados entre D./Dña. NANCY MATILDE BASTIDAS FRANCO y D./Dña. EDWIN EDSON JIMENEZ BARZALLO, en cuyos autos se ha dictado en fecha 20/09/2017 sentencia contra la que cabe recurso de apelación en el término de veinte días hábiles desde su notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. EDWIN EDSON JIMENEZ BARZALLO de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. EDWIN EDSON JIMENEZ BARZALLO expido y firmo la presente en Móstoles, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.202/17)

